

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### Acta de sesión

Sesión ordinaria

**Fecha: 13 de abril de 2022, miércoles.**

**Hora: 20:00 horas.**

Documento que se reparte con la convocatoria de la sesión ordinaria siguiente previo a la formulación de observaciones

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausente: Eduardo Inclán Gil (PP) por motivos familiares.

#### Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de marzo de 2022.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
  - 3.1. Ampliación al horario general de establecimientos de hostelería para el año 2022.
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
  - 5.1. Moción del grupo Eh Bildu Oion sobre la instalación de un mamógrafo en el Hospital comarcal de Leza.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
  - 6.1. Aprobación del Plan de Disposición de Fondos.
  - 6.2. 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion.
  - 6.3. Expediente de contratación de obras “Acondicionamiento interior y exterior del antiguo Cine”.
  - 6.4. Expediente de contratación de obras “Urbanización en suelo urbano de la calle Pozo Fonso, tramo Oeste”.
  - 6.5. Moción del grupo Eh Bildu Oion en contra de la central eólica de Labraza.
  - 6.6. Moción del grupo PP sobre actuaciones en la muralla de Labraza.
  - 6.7. Moción del concejal Manuel Gamarra López Brea para que se inste a Diputación Foral de Álava a incrementar de forma urgente la plantilla de TCAE y enmienda del grupo EAJ-PNV.

#### Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

### **1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de marzo de 2022.**

Sr. alcalde invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Observaciones del Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion).

En el Último punto Ruegos y preguntas en las páginas 16 y 17 se recoge la respuesta que da el alcalde a las preguntas de la concejala Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): Una vez finalizado el contrato con Ikertu, en qué situación va a quedar la trabajadora contratada por esta empresa? Antes de la adjudicación a Ikertu, ¿se ha pedido presupuestos a otras empresas?

Dice: Si el ayuntamiento formaliza un nuevo contrato quizá opere la subrogación prevista en el artículo 130 de la Ley de Contratos. El contrato suscrito con Ikertu se considera contrato menor, su valor estimado es inferior a 15.000 euros. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Así mismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Y debe decir: No tengo ni idea. No

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de marzo de 2022 con las observaciones formuladas por el Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion).

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

### **2. Decretos y resoluciones de alcaldía.**

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 49/2022 a la 89/2022.

### **3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**

### 3.1. Ampliación al horario general de establecimientos de hostelería para el año 2022.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): No se ha tenido en cuenta nuestra propuesta de proponer el incremento de 1 hora en verano. ¿Se ha tratado en comisiones?

Sr. alcalde: Era una propuesta de ampliación genérica. Y nadie lo propuso en comisiones. La propuesta es la que presentan los bares. Si había que tratarlo en comisiones lo podía haber tratado tu grupo.

#### Antecedentes:

1. La normativa que regula el horario y otras condiciones de ejercicio de la actividad de bares es el Decreto 17/2019, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas que se publica en el BOPV, núm. 37 de 21 de febrero de 2019.
2. La ampliación de horarios con un máximo de dos horas es una facultad que reconoce a las autoridades municipales el Decreto 17/2019.
3. El ayuntamiento de Oyón-Oion formuló propuesta de ampliación al horario general de establecimientos para el año 2022 que se remitió a los bares. Representantes de los bares Adonix, Escudo Mayor, Alavés, Hogar del Jubilado y Garay han presentado calendario de ampliación de horarios con los motivos de la ampliación.
4. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el calendario de fechas para el año en las que se incrementa acumulativamente el horario general de establecimientos
  - 27, 29 y 30 de abril – Fiestas de San Prudencio.
  - 7 de mayo – Kintos 70, 71 y 72.
  - 21 de mayo – Sagardotegia.
  - 18 de junio – Ibicenca.
  - 30 de julio - Día del Blusa
  - 24 de agosto a 29 de agosto, Fiestas de acción de Gracias.
  - 1 de octubre – Oktoberfest
  - 31 de octubre – Halloween.
  - 31 de diciembre, Nochevieja.
- 2) El incremento acumulativo del horario general de establecimientos se ajustará a las siguientes restricciones de ejercicio:
  - I. La ampliación no supone ampliación del horario de funcionamiento de la terraza que finaliza de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 17/2019, de 5 de febrero. Al terminar el horario y en un plazo máximo de 30 minutos se deberá proceder a retirar de la vía pública o quedar recogido el mobiliario de manera que no pueda volverse a colocar por ninguna persona mobiliario en la vía pública a partir de la hora de retirada.

- II. El horario de los establecimientos no podrá iniciarse antes de las 06:00 horas. Entre el horario de cierre o de finalización establecido para los locales sea este efectivamente realizado o no, y su apertura o iniciación debe transcurrir un período mínimo de tres horas.
- III. La ampliación es general para todos los locales y no se podrán conceder ampliaciones particulares.
- IV. La ampliación de horarios se comunicará a Gobierno Vasco, Departamento de Seguridad, Dirección de Juegos y Espectáculos y a la comisaría de la Ertzaintza de Laguardia.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Votos en contra 4 (cuatro); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

#### **4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**

#### **5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.**

##### **5.1. Moción del grupo Eh Bildu Oion sobre la instalación de un mamógrafo en el Hospital comarcal de Leza.**

Sr. alcalde: Antes de que la presentes quiero manifestar que esta moción ya está resuelta con una enmienda del EAJ-PNV en la sesión de enero.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): La moción es distinta de la presentada en enero. Hace dos meses pedimos un mamógrafo nuevo en Leza. Ahora se pide un mamógrafo bien sea de los de nueva generación, bien de los que sean sustituidos. Es un abuso si no nos permites debatir esta moción, ni con Franco. Y si no podemos debatir este asunto nos vamos a retirar de la sesión.

Sr. alcalde: Te digo que esa moción está tratada y el asunto resuelto.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Voy a hacer una consulta.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) se ausenta de la sesión.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Te pido que te quedes.

Sr. alcalde: Esto no tiene sentido.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) se reincorpora a la sesión.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Si no quieres tratar la moción no la trates.

Sr. alcalde: Vamos a tratar la moción.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Es una moción parecida a la de hace dos meses, pero no es la misma. Se presenta para dar la oportunidad de manifestarse a aquellos concejales que no pudieron hacerlo en enero.

Sr alcalde: No hemos enmendado la moción porque la moción es la presentada en enero con el añadido sobre los mamógrafos que se van a retirar y el pleno ya se pronunció y aprobó nuestra enmienda. El pleno pidió a Osakidetza un estudio sobre el servicio de mamografías en el hospital de Leza y hasta no se disponga del servicio la posibilidad de ampliar convenios con las Comunidades limítrofes. Vamos a contra en contra de la moción porque no queremos mamógrafos de segunda mano.

Se somete a votación la moción del grupo Eh Bildu Oion sobre la instalación de un mamógrafo en el Hospital comarcal de Leza

Votos a favor: 4 (cuatro); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

La moción es rechazada.

## **6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**

### **6.1. Aprobación del Plan de Disposición de Fondos.**

Sr. secretario da cuenta del Plan de Disposición de Fondos elaborado por la señora tesorera para regular las previsiones sobre la gestión de los fondos integrantes de la Tesorería para hacer frente a las obligaciones contraídas por esta Entidad Local.

El procedimiento de aprobación del Plan de Disposición de Fondos que propone la señora tesorera es el siguiente:

- I. La Alcaldía solicitó la emisión de Informe-propuesta por parte de la Tesorería Municipal, como órgano responsable de la recaudación municipal, artículo 5.2 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- II. Esta Tesorería a mi cargo ha elaborado propuesta de PdFs, según el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 5.1.b). 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- III. Corresponde a la Alcaldía, la aprobación del PdFs, elaborado por la Tesorería, de conformidad al artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- IV. Con carácter previo el asunto será sometido a informe de la comisión especial de Cuentas.
- V. No existe norma legal que obligue a la publicación del Pdfs, aunque es práctica habitual someterlo a publicidad junto a la aprobación del presupuesto Municipal de la Entidad. Debemos señalar a su vez que se puede prever, por analogía, su publicación en el BOTHA según el artículo 131 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas como si de una norma con rango de ley, reglamento y disposición administrativa se tratase. Consideramos que dicha práctica garantiza una buena praxis administrativa y política y en todo caso es una manifestación del principio de seguridad Jurídica.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado resolución de alcaldía con el siguiente contenido:

1. Aprobar el Plan de Disposición de Fondos de la tesorería del ayuntamiento de Oyón-Oion propuesto por la señora tesorera para regular las previsiones sobre la gestión de los fondos integrantes de la Tesorería para hacer frente a las obligaciones contraídas por esta Entidad Local.
2. Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre el pleno.
3. Publicar nota anuncio de la aprobación en el BOTHA y publicar íntegramente en el portal de transparencia de la página web municipal.

## **6.2. 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion.**

Antecedentes:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion inicia el 27 de mayo de 2021 la tramitación del expediente de la 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion mediante la Consulta sobre sujeción de evaluación ambiental de la modificación puntual del Plan Especial de rehabilitación de casco histórico de Oyón-Oion.
2. El ayuntamiento de Oyón-Oion mediante resolución de alcaldía de 1 de marzo de 2022 acordó aprobar inicialmente el expediente de 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion que incluía además del documento de evaluación ambiental estratégica simplificada, el informe sobre de estudio de impacto lingüístico y el informe de perspectiva de género.
3. El expediente ha sido sometido a exposición pública por periodo de 20 (veinte) días hábiles mediante inserción de anuncio en el Tablón municipal de anuncios, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 30 de 11 de marzo de 2022 y en

el diario “El Correo”, edición Álava, 11 de marzo de 2022. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación.

4. De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley 2/22006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco se remitió copia completa del expediente administrativo y técnico del plan para la emisión de informe en plazo no superior a 1 (un) que tendrá carácter vinculante en relación con el régimen de protección establecido en las resoluciones de incoación o calificación definitiva de los inmuebles de interés cultural.
5. El informe de Dirección de Patrimonio Cultural no es vinculante porque la modificación del PERI no afecta a la calificación definitiva de los bienes inmuebles de interés cultural. El casco histórico de Oyón-Oion como se apunta en el propio informe no ha sido declarado conjunto monumental, no dispone de una normativa con disposiciones vinculantes.

Una vez sea emitido el informe se someterá a aprobación definitiva el expediente de 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion.

### **6.3. Expediente de contratación de obras “Acondicionamiento interior y exterior del antiguo Cine”.**

Sr. secretario de orden de la alcaldía da cuenta de resolución de alcaldía de 8 de abril de 2022 en el expediente de contratación de obras “Acondicionamiento interior y exterior del antiguo Cine”.

Asunto: Declaración de licitación desierta y utilización del procedimiento negociado para la selección del contratista de obras de Acondicionamiento interior y exterior del antiguo Cine.

#### Antecedentes:

1. Consta certificación de la vocalía titular de la secretaría de la mesa de contratación permanente de la alcaldía cuya conclusión es que no se ha recibido ninguna oferta o proposición (artículo 150.3 LCSP) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, clausula 26ª, letra E.
2. Resulta de aplicación el artículo 168 LCSP y PCAP clausula10ª, letra C.
3. Solamente podrá utilizarse el procedimiento negociado cuando no se haya presentado ninguna oferta; en respuesta a un procedimiento abierto, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación.
4. Cuadro de características particulares del contrato, en adelante CCP.
5. Criterios matemáticos de valoración de las ofertas del CCP:
  - Mejor oferta económica, 51 puntos.
  - Promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, 20 puntos.
  - Ampliación del plazo de garantía 4 puntos.
  - Plan de ejecución de la obra o memoria técnica constructiva: 25 puntos.

Por esto resuelvo:

1. Declarar desierta la licitación para el contrato de Acondicionamiento interior y exterior del antiguo Cine.
2. Utilizar el procedimiento negociado para la selección del contratista.
3. De acuerdo con el PCAP clausula10ª, letra C invitar por medios electrónicos al menos a cuatro empresas y un máximo de ocho que reúnan los requisitos de capacidad, solvencia y habilitación previstos en la cláusula 9 de este pliego y en el CCP (apartados F y H). El plazo de presentación de ofertas vence el 25 de abril, lunes.
4. Dar cuenta de esta resolución al pleno en la próxima sesión que celebre.

#### **6.4. Expediente de contratación de obras “Urbanización en suelo urbano de la calle Pozo Fonso, tramo Oeste”.**

Sr. secretario recuerda que se han enviado las actas de las sesiones de apertura del sobre A (personalidad) y del sobre B (propuesta técnica). Las propuestas técnicas se han abierto y se han remitido al técnico que las debe evaluar.

Los criterios de valoración de las ofertas son:

Criterios no matemáticos de valoración de las ofertas no matemáticos son: Plan de ejecución de la obra o memoria técnica constructiva: 25 puntos.

Criterios matemáticos de valoración de las ofertas son

- Mejor oferta económica: 50 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía por encima de mínimo establecido en el apartado T (1 año) 15 puntos.
- Cantidad económica para realizar un control de calidad externo de la obra: 10 puntos.

El técnico se ha comprometido a tener las ofertas evaluadas para el 25 de abril. Las ofertas económicas se abrirán el 27 de abril a las 9:45

#### **6.5. Moción del grupo Eh Bildu Oion en contra de la central eólica de Labraza.**

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Sobre las preguntas de quienes integran la asociación os remito a la de página web de la asociación. Y se indica que colaboran con Arabako Mendiak Aske: Ayuntamiento de Iruaiz Gauna, Concejo de Guereñu, Concejo de Onraitia, Concejo de Trokoniz, Concejo de Jauregi, Pueblo de Opakua, Pueblo de Egileor, Concejo de Alaitza, Concejo de Gazeo, Pueblo de Arrizala, Concejo de Egilaz, Pueblo de Alangua, Concejo de Bikuña, Concejo de Langarika, Concejo de Arrieta, Concejo de Durruma, Concejo de Pobes, Concejo de Artaza-Escota, Concejo de Atauri, Concejo de Mezkiá, Concejo de Añua, Concejo de Oteo, Concejo de Okariz, Concejo de Labraza, Concejo de Contrasta, Concejo de Orbiso, Concejo de Gauna, Concejo de Laminoria, Concejo de Zuazo de San Millán, Concejo Lasierra, Concejo de Munain, Concejo de Ullibarri-Jauregui, Ayuntamiento de Aramaio,

Ayuntamiento de Asparrena, Ayuntamiento de San Millán, concejo de Alegria-Dulantzi, Ayuntamiento de Kuartango, Concejo de Heredia, Concejo de Erenchun, Concejo de Eguileta, Concejo de Azazeta, Concejo de Ilarduia, Concejo de Sta. cruz de campezo, Concejo de Buxanda, Concejo de Apellániz, Concejo de villanañe, Concejo de Corres, Ayuntamiento de Zalduendo, Ayuntamiento de Urkabustaiz, Concejo de Arluzea, Concejo de Amézaga de Aspárrena, Ayuntamiento de Campezo.

Sr. alcalde: Nosotros también preguntamos ¿Cuántos miembros de Arabako Mendiak aske son de Labraza?

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): No voy a defender la moción, ni la voy a debatir. Me he ofrecido para presentarla. Si hay alguna duda en la sala hay un representante de la Asociación Arabako Mendiak Aske que las puede resolver.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) da lectura a la moción de la Asociación Arabako Mendiak Aske en contra de la central eólica de Labraza que presenta el grupo Eh Bildu Oion. La moción considera que el patrimonio natural de Labraza está amenazado por la central eólica proyectada. El parque eólico proyectado impactará negativamente en la biodiversidad de la zona, considerada un corredor ecológico comarcal, y sobre el Pinar de Dueñas, protegido por la Orden Foral 135/11 e incluido en el Catálogo de Reservas Forestales de Araba. Con una extensión de 82 hectáreas aproximadamente y situado en un cerro con fuertes pendientes, el pinar está considerado de alto valor biogeográfico ya que es la única masa natural de pino carrasco en la comunidad autónoma del País Vasco y el más noroccidental de la Península Ibérica. El parque eólico destruirá el entorno natural donde se sitúa la Nevera de Labraza, un elemento constructivo utilizado a lo largo de la historia para hacer acopio de nieve y conservar alimentos. El parque eólico proyectado tendrá un impacto visual, sonoro y arquitectónico directo sobre Labraza, ya que, con el aerogenerador más cercano, más alto que la torre de Iberdrola de Bilbao, estará a menos de un kilómetro de una localidad que ha sabido cuidar y conservar su muralla del siglo XII y su imagen medieval durante siglos. Y denuncia la utilización del territorio a disposición de las empresas y sociedades privadas que priman la generación de energía para lucro propio a cualquier costa.

Sr. alcalde: Como informamos no hemos enmendado la moción, pero creo que ya con el nombre hay confusión, porque el parque no es solamente Labraza, sino de Labraza y Barriobusto. La Junta de Barriobusto no se opone al parque, es más dicen: están encantados. Las juntas de Barriobusto y Labraza siguen en conversaciones con Aixendar, la promotora del parque eólico. Hasta que no concluyan las negociaciones de los concejos con Aixendar y haya algo más claro no nos vamos a pronunciar. Y por este motivo vamos a votar en contra de la moción.

Se somete a votación la moción de la Asociación Arabako Mendiak Aske en contra de la central eólica de Labraza que presenta el grupo Eh Bildu Oion.

Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion)

Votos en contra: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV)

Abstenciones: 4 (cuatro); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

La moción es rechazada.

## **6.6. Moción del grupo PP sobre actuaciones en la muralla de Labraza.**

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP) da cuenta de la moción del grupo PP sobre actuaciones en la muralla de Labraza.

El pasado 29 de noviembre de 2021 parte del lienzo principal de la muralla medieval de Labraza se derrumbó de forma inesperada, afortunadamente sin causar daños personales. Los miembros del cuerpo de bomberos allí desplazados desde la UCEIS de Laguardia acordonaron la zona y retiraron las piedras desprendidas. A falta de conocimiento de un informe más completo sobre este asunto, la hipótesis asumida por las instituciones es que las lluvias de los meses de octubre y noviembre debilitaron esta estructura histórica y el viento y el agua llevaron a su desprendimiento.

La cerca medieval de la antigua villa es una pieza fundamental del patrimonio histórico a cargo de este Ayuntamiento y del resto de las instituciones públicas con responsabilidad en el cuidado y protección de dicho patrimonio de los siglos medievales. Para actuar correctamente en esta pieza patrimonial, necesitamos más y mejor información de la situación actual y la elaboración de un estudio integral de restauración del mismo

En este sentido, proponemos una serie de medidas para paliar los efectos negativos generados desde el pasado mes de noviembre por esta situación de deterioro:

- I. Este Ayuntamiento impulsará y elevará a la Diputación Foral de Álava y a su servicio de Patrimonio la contratación y elaboración de un primer estudio urgente que incluya el análisis actual y el estudio del estado actual de la muralla de la villa de Labraza.
- II. También este Ayuntamiento elevará a todas las instituciones públicas con responsabilidades en política patrimonial y cultural cualquier iniciativa en favor de la contratación y elaboración de un Plan General de restauración de la muralla de Labraza, incluido todo su perímetro y su entorno medieval, solicitando la intervención de expertos como arquitectos, arqueólogos e historiadores para la elaboración de dicho Plan General.
- III. Creación de un programa de apoyo a los propietarios de viviendas y locales en dicho perímetro de la muralla de Labraza para el periodo 2022-2025, con la creación de una partida presupuestaria plurianual destinada a subvencionar la restauración de estos

edificios conectados con el patrimonio medieval de nuestro término municipal.

El desfase producido en el capítulo de ingresos del presupuesto municipal deberá ser cubierto con cargo al remanente presupuestario disponible y el desvío de otras partidas no ejecutadas del presupuesto municipal del año 2021.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Nuestro grupo se va a abstener porque carece de información.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Ya adelanté que nos parecían bien los 2 primeros puntos. No ha sido posible llegar a un acuerdo sobre la participación de la Junta y por eso nos vamos a abstener.

Sr. alcalde: Da cuenta de respuesta de la diputada de Cultura a la pregunta formulada en Juntas. Con relación a los daños producidos en la zona de la Muralla de Labraza, situada en la parcela 975 del polígono 10 del municipio de Oyón, tras el derrumbe originado por las lluvias torrenciales de la noche del día 28 de noviembre de 2021, se informa que: Durante las obras de estabilización llevadas a cabo entre los días 1 y 16 de diciembre de 2021, bajo la dirección del Servicio de Patrimonio Histórico Arquitectónico y, una vez realizada la correspondiente apertura del centro de trabajo y la elaboración del estudio y del plan de seguridad y salud, fue necesario proceder al desmontado de las zonas inestables que presentaban riesgo de caída.

Para ello, se protegieron las construcciones próximas, se zarpeó el conjunto de los paramentos vistos, se apuntalaron algunas zonas de trabajo y se numeraron las piedras para su posterior reposición. Con fecha 16 de diciembre de 2021 finalizan las obras de estabilización, quedando la zona vallada, a la espera de que el mortero de cal adquiriera la suficiente capacidad resistente que permita continuar con la fase posterior de consolidación.

Sr. alcalde: Queremos recodar que hay dos planes especiales en el municipio de Oyón-Oion. Vamos a votar en contra a la espera de las medidas que adopte Diputación.

Se somete a votación la moción del grupo PP sobre actuaciones en la muralla de Labraza.

Votos a favor: 1 (uno); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

Votos en contra: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón. (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV)

Abstenciones: 5 (cinco); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

La moción es rechazada.

**6.7. Moción del concejal Manuel Gamarra López Brea para que se inste a Diputación Foral de Álava a incrementar de forma urgente la plantilla de TCAE y enmienda del grupo EAJ-PNV.**

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Voy a dar lectura a la moción, que me he ofrecido a presentar y anuncio que vamos a votar a favor y como se trata de una moción que presento en nombre de un colectivo no voy a contestar preguntas.

Sr. alcalde da lectura a enmienda del grupo EAJ-PNV que se transcribe:

1. El Pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Araba a realizar un estudio que incluya el análisis de posibles cargas asistenciales en los centros residenciales de personas mayores dependientes del Instituto Foral de Bienestar Social, para conocer con criterio suficiente si es preciso proceder a cambios organizativos y en plantillas de personal.
2. El Pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Araba a garantizar las ayudas técnicas que sean necesarias para dispensar cuidados de calidad a las personas residentes.
3. El Pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Araba a la adopción de medidas preventivas que palien los trastornos musculoesqueléticos del personal relacionados con el trabajo.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Celebro que el PSE ha presentado una iniciativa y le animo a que siga presentado mociones.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nos hemos reunido con las trabajadoras de la residencia y hemos constatado falta de personal, escasez de medios y de ayudas técnicas, de centros envejecidos con desperfectos que no se arreglan etc...

El propio departamento es consciente de ello y hay documentos del Departamento de Políticas Sociales que analizan cargas trabajo y se concluye que tiene que aumentarse la plantilla de auxiliares de enfermería. Desde Eh Bildu Oion insistimos en la necesidad de dotar de más recursos humanos y materiales a la residencia de Oion. Los discursos de agradecimiento durante la pandemia por parte de la Diputación se han quedado vacíos de contenido, no existe un compromiso para solucionar esta situación de forma urgente, volvemos a reclamar el derecho a cuidar y a ser cuidada con dignidad.

Se somete a votación la enmienda del grupo EAJ-PNV a la moción del concejal Manuel Gamarra López Brea para que se inste a Diputación Foral de Álava a incrementar de forma urgente la plantilla de TCAE.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón. (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV)

Votos en contra: 5 (cinco); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 1 (una); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

La enmienda del grupo EAJ-PNV a la moción del concejal Manuel Gamarra López Brea es rechazada.

Se somete a votación la moción del concejal Manuel Gamarra López Brea para que se inste a Diputación Foral de Álava a incrementar de forma urgente la plantilla de TCAE.

Votos a favor: 5 (cinco); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón. (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV)

Abstenciones: 1 (una); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

La moción del concejal Manuel Gamarra López Brea para que se inste a Diputación Foral de Álava a incrementar de forma urgente la plantilla de TCAE es aprobada.

Se transcribe el texto íntegro de la moción aprobada.

Denunciamos la falta de Técnicas/os en Cuidados de Auxiliares de Enfermería de las residencias del IFBS, en general y en concreto de la Residencia de Oion.

#### Exposición de motivos:

Desde la entrada de la ley de dependencia, se ha producido un cambio sustancial en la situación de las personas usuarias que atendemos en nuestros centros “libres de sujeciones”, personas dependientes y grandes dependientes, de grado II y III, en su mayoría con un deterioro cognitivo importante.

También, atendemos usuarias/os de Psicogeriatría con problemas conductuales e incluso con perfiles psiquiátricos, además de los cuidados paliativos y de final de la vida. Reseñar que nuestro centro no está preparado a nivel estructural para alojar a determinado perfil de usuarias/os. Denunciar que lejos de lo que se publicita, el modelo de atención que se presta en el IFBS, es centrado en las tareas y no en las personas.

La pandemia, como todos sabemos, ha incidido sobre todo en las residencias donde viven los colectivos más vulnerables, poniendo el mundo de los cuidados “patas arriba”, el desempeño de nuestro trabajo, nuestra forma de vida, relaciones, etc, trabajando en condiciones de sobrecarga y presión inasumible, provocando en este personal de atención directa, un gran deterioro físico, emocional y mental, dejando al descubierto todas las carencias de un sistema de ley de mínimos que práctica esta administración pública que se dedica a la prestación de Servicios Sociales, buscando la producción de servicios con la condición de limitar recursos.(el aumento de auxiliares no ha llegado ni a 1 persona en pleno Covid, en esta residencia.)

Que nuestra formación no pasa por un título universitario, sino por un grado medio, donde

nos enseñan la profesión más antigua del mundo, Cuidar. Cuidar en el trabajo, cuidar, fuera del trabajo, soportando una sobrecarga que se invisibiliza por arte de magia.

Que recientemente, se ha realizado la Valoración de Riesgos Psicosociales de Oion. Los datos saltan a la vista: ritmos altos de trabajo durante la jornada (87,5%), falta de personal (81,3%), las exigencias psicológicas derivadas de la cantidad de trabajo son altas porque tenemos más trabajo del que podemos realizar en el tiempo estipulado, por el aumento de necesidades de atención de las personas que asistimos, tareas que se solapan unas con otras, afectando a nuestro ámbito familiar, y como no, a nuestra propia salud. La Planificación Preventiva resultante de la Evaluación de riesgos Psicosociales donde se exponen las medidas preventivas recomendadas y consensuadas por el grupo de trabajo, en la cual esta administración está representada por la directora Responsable de la Residencia de Oion, se propone un aumento de 1 Aux. de mañana y 1 Aux. de tarde.

Contamos con una plantilla fija de más de 52 años de media, los años no pasan en valde para nadie, con una capacidad física más mermada y muchas/os con amplio historial médico a la espalda. La falta de oferta pública de empleo durante años ha hecho que suframos una temporalidad muy elevada y falta de relevo generacional, lo que supone, que las personas funcionarias interinas se sientan intimidadas para defender los derechos que les asisten.

Solución institucional refuerzos del 33%, 40%,50% y 60% empleo feminizado precarizado y con unas bases de cotización de cara a la jubilación precarizadas.

Mencionar, la falta de interés por dar cobertura a los derechos del conjunto de las/os trabajadoras/es con un Acuerdo Regulador sin actualizar, ni negociar desde 2007.

“Trabajos Saludables: Relajemos las Cargas”

Este es el lema de la campaña 2020-2022 de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el trabajo (EU-OSHA). Campaña que tiene por objeto sensibilizar sobre los trastornos musculoesqueléticos (TME) relacionados con el trabajo y la importancia de prevenirlos. Además, sensibiliza en los factores de riesgo relacionados con los TME (físicos, organizativos, psicosociales, sociodemográficos e individuales) y la necesidad de desarrollar enfoques preventivos que los tenga en cuenta. Pero, ¿cuál es el enfoque preventivo del IFBS ante las cargas de trabajo?

Hacer oídos sordos a las continuas peticiones de aumento de plantilla de Auxiliares.

No merecemos ser tratadas con desdén, ni silenciadas, ni obviadas, ni NO respondidas en nuestras legítimas demandas, respecto a la situación real de desempeño de nuestra profesión de cuidados y atención a la ciudadanía.

Por todo ello, mediante la presente MOCIÓN, solicitamos mejoras de urgencia para poder dar los cuidados de calidad que nuestra ciudadanía merece.

Por todo lo expuesto, el ayuntamiento de Oyón-Oion:

1. Insta a la Diputación Foral de Álava, incrementar de forma urgente la Plantilla de TCAE en la residencia (1 Aux. de mañana / 1 Aux de tarde) y reconvertir las jornadas parciales de TCAE en jornadas completas.
2. Insta a la Diputación Foral de Álava mejorar las ayudas técnicas necesarias para garantizar unos cuidados de calidad a las personas residentes.
3. Insta a la Diputación Foral de Álava a garantizar que las personas residentes en la residencia de Oion cuenten con los mismos servicios que el resto de las residencias forales de Álava.
4. Insta a la Diputación Foral De Álava para que en la mayor brevedad posible cuente con un Plan de Recursos Humanos.
5. Esta moción se remitirá a la Mancomunidad de Rioja- Alavesa, Diputación Foral de Álava y Juntas Generales

#### **Último punto) Ruegos y preguntas**

No hay ruegos y preguntas.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 22 horas 20 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día vigésimo tercero de Germinal, del año CCXXX. De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 29 de abril de 2022.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La alcaldía.